

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-024-2019
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 16 de agosto de 2019 en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el primer piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; quien fue debidamente notificada el 14 de agosto del presente año, para el desarrollo de la licitación en comento; así como también se deja constancia de la presencia de Roberto Llamas Macías, Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaria Técnica y Jesús Pedro Brizuela Villegas por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-024-2019 para la adquisición del: **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”**; de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

ANTECEDENTES

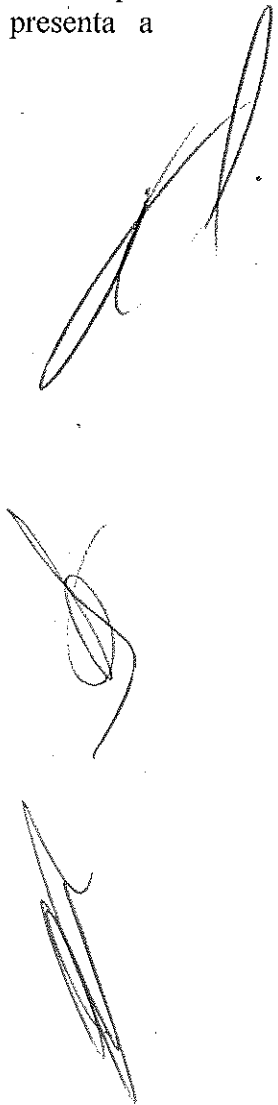
El día 13 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación se procede a dejar constancia del registro de los participantes que desean participar en la presente licitación, por lo cual se informa que hay dos propuestas, las cuales se registraron conforme fueron entregadas y a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	Guadalupe Jaqueline Jiménez Corona	12-08-2019 16:00hrs
2	RIO RESIDUOS S.A. DE C.V.	13-08-2019 11:45 hrs

Realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Guadalupe Jaqueline Jiménez Corona	RIO RESIDUOS S.A. DE C.V.
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple	Cumple
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	Cumple	Cumple



Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y análisis de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES que cumplieron cuantitativamente con los entregables, conforme al punto 5.3 de las bases de lo cual se señalan los montos de la siguiente manera:

La participante Guadalupe Jaqueline Jiménez Corona CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$4,292.00 (cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) mensuales.

El participante RIO RESIDUOS S.A. DE C.V. CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00 /100 m.n.) mensuales.

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen, elaborado por la unidad requirente y suscrito por el Secretario Ejecutivo del Comité:

No	Guadalupe Jaqueline Jiménez Corona	Río Residuos, S.A. de C.V.	Observación
1	Servicio de recolección de basura por tres días a la semana, presentando una propuesta económica de \$4,292.00 en forma mensual.	Servicio de recolección de basura por tres días a la semana, presentando una propuesta económica de \$5,800.00 en forma mensual.	Diferencia en costos por mes entre un proveedor y otro es de \$1,508.00
2	El servicio de recolección de escombros cuando se requiera es de \$1,000.00 más I.V.A.; esto es por un servicio de recolección adicional.	Por el servicio de recolección de escombros cobra \$100.00 por saco. El viaje que generamos con anterioridad represento entre 20 y 25 sacos, lo cual nos representa un costo promedio de \$2,500.00	La diferencia en costo por el servicio entre uno y otro proveedor es de \$1,500.00

Por lo tanto y haciendo un análisis a fondo en relación al cuadro antes expuesto por los licitantes se llegó a la conclusión que la mejor opción ofertada por la participante Guadalupe Jaqueline Jiménez Corona, es la propuesta económica más conveniente para la contratación de la adquisición del servicio de Recolección de Basura, lo cual se pone a su consideración, por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación por lo que ve a la participante Guadalupe Jaqueline Jiménez Corona, para el servicio de recolección de basura y residuos por el periodo de agosto a diciembre del 2019, por un monto de \$4,292.00 (cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) incluido el IVA; por ser la propuesta más económica, de conformidad con el punto 6 puntos:

- a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
- b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
- c. El precio más conveniente.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa a la PARTICIPANTE adjudicada que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las trece horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jacobo Cabrera Palos Suplente: Eduardo Valencia Coheto	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Roberto Llamas Macías	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	